



Dirección de Investigación y Técnica Aduanera ***Comunicado 01/2008***

Montevideo, 15 de mayo de 2008

Atento a las dificultades que ha constatado la Dirección de Fiscalización en relación a los trámites que cumple el Departamento de Técnica sobre los DUAs sujetos a Análisis Químicos.

Se recuerda a los funcionarios intervinientes y a los Sres. Despachantes de Aduana, lo dispuesto en el Numeral 4º de la O/D 55/06 que se transcribe:

“4º) Agregar al numeral **V. 1.- DUAs con Análisis Químico** el siguiente numeral 8) El verificador actuante, luego de su actuación, guardará en el sobre del DUA todas las vías del mismo, y continuará con el trámite respectivo. Las vías 2 y 3 serán entregadas al Despachante de Aduanas por el Departamento de Técnica de la Dirección de Fiscalización”.

Por la Oficina de Relaciones Públicas, publíquese en la página Web del Organismo, y comuníquese a la Asociación de Despachantes del Uruguay, a las Asociaciones de Transportistas Terrestres, y al Centro de Navegación.-

Cra. Graciela de Vida
Directora de la
Dirección de Investigación y Técnica Aduanera